

Institución Educativa Mano Amiga

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes



2018

Sistema Institucional de Evaluación

Contenido

PLAN DE ESTUDIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANO AMIGA	3
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION	4
COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN	4
Algunas definiciones	5
Componente conceptual	5
Componente procedimental.....	5
Componente actitudinal.....	5
VALORACIÓN DEL PROCESO	5
Distribución del año por periodos académicos	5
Escala de valoración nacional y equivalente institucional	6
CLASES DE EVALUACIÓN	6
Evaluación por proceso o de seguimiento	6
Evaluación de final de periodo	6
Autoevaluación	7
Evaluación de recuperación final	7
Evaluación de promoción anticipada	7
Exenciones a la evaluación	8
Exención a la evaluación final del tercer período	8
PROMOCIÓN ACADÉMICA.....	8
Criterios de promoción regular.....	8
Criterios de promoción especial	8
Promoción anticipada	9
Promoción anticipada por desempeño superior.	9
Promoción anticipada por desempeños no alcanzados en el año lectivo anterior	9
Criterios de la no promoción	10
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES	11
Durante el periodo.....	11
Al finalizar el periodo	12
GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN	12
Apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)	12

Sistema Institucional de Evaluación

LAS INSTANCIAS DEL CONDUCTO REGULAR Y PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTE Y ACUDIENTE SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	13
Instancias del conducto regular	13
Procedimiento de atención	13
CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE.....	14

PLAN DE ESTUDIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANO AMIGA

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley general de educación que establece que: Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Para la Institución Educativa Mano Amiga los grupos de áreas y asignaturas que comprenden el plan de estudios están conformados de la siguiente manera:

Áreas \ Grados	Grados			Preescolar
	1° hasta 5°	6° hasta 8°	9° hasta 11°	
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias naturales		Física	<u>Dimensiones</u>
			Química	
			Biología	
Matemáticas	Matemáticas Geometría- Estadística		Matemáticas Geometría Estadística	Socioafectivo. Corporal
Ciencias Sociales historia, geografía, constitución política y democracia	Ciencias Sociales		Ciencias políticas y económicas	Cognoscitivo
			Ciencias Sociales	Comunicativo
Filosofía			Filosofía	Estética
Humanidades	Lengua castellana Lengua extranjera: Inglés			Ética Espiritual.
Ética y valores	Ética y valores			
Civismo	Civismo			
Educación religiosa	Formación Católica			

Educación Artística y cultural	Educación Artística y cultural	
Tecnología e informática	Tecnología e informática	
Educación física, recreación y deportes	Educación física, recreación y deportes	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

El proceso de evaluación en la Institución Educativa Mano Amiga se realiza mediante una acción continua en la cual participan docentes, estudiantes y padres de familia. Esta integración de la comunidad educativa en el proceso de evaluación busca que los estudiantes puedan trascender la esfera académica y proyectar lo aprendido a su vida familiar y su entorno social.

Los principios pedagógicos de este Sistema Institucional de Evaluación se sustentan sobre el desarrollo de las competencias, por un lado, propuestas por el Ministerio de Educación Nacional para cada una de las áreas fundamentales del conocimiento y, por otro lado, con énfasis en los valores propios de la filosofía legionaria desde la pedagogía humana integral, que contempla: formar, educar y enseñar.

A continuación, se presenta el Sistema Institucional de Evaluación para el año 2018, aprobado por el **Consejo Directivo** según resolución número 71 de 9 de noviembre del 2017 y fundamentado en el **Decreto único reglamentario 1075 del 26 de mayo del 2015** "Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media."

COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN		
	COMPONENTE	VALORACIÓN
A	<u>Conceptual</u> (saber – saber)	25%
B	<u>Procedimental</u> (saber – hacer)	25%
C	<u>Actitudinal</u> (saber – ser)	25%
D	Autoevaluación	5%
F	Evaluación Final De Periodo	20%

Algunas definiciones

Componente conceptual

Se refiere a la construcción del conocimiento adquirido por el estudiante mediante la experiencia académica, de acuerdo con los aprendizajes esperados. Hechos, conceptos y principios. (Saber, decir, declarar)

Componente procedimental

Relacionado con el desempeño del estudiante, el desarrollo de habilidades y procesos de comprensión y aplicación de los conocimientos, que exigirán mayor atención en el aprendizaje, con el fin de ejercitar la autonomía y la responsabilidad de cada uno de ellos. Habilidades, estrategias, técnicas. (Saber, hacer y transformar)

Componente actitudinal

Se refiere a la disposición que demuestra el estudiante en el desarrollo del área. Actitudes, valores, normas. (saber ser, estar y valorar), teniendo en cuenta, entre otros, valores como los siguientes:

El respeto.

Permite que el estudiante pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades en sí mismo y en el otro.

La responsabilidad.

Es la capacidad que tiene todo estudiante para reconocer las causas y consecuencias que puedan generarse a partir de sus actos, siendo consciente de sus derechos y deberes.

El trabajo colaborativo.

Es la habilidad que tiene todo estudiante para escuchar, compartir y dar solución a un determinado asunto o problema con otros, para llegar a una meta común.

VALORACIÓN DEL PROCESO

Distribución del año por periodos académicos

PERIODO	VALORACIÓN	DURACIÓN	ENTREGA DE INFORMES ESCRITOS
1	33%	13 semanas	Entrega de avances séptima semana
2	33%	13 semanas	Entrega de boletines 1 semana después de finalizado el periodo
3	34%	14 semanas	

Escala de valoración nacional y equivalente institucional

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	LETRA	VALORACIÓN NUMÉRICA
Desempeño Superior	DS	De 4.7 a 5.0
Desempeño Alto	DA	De 4,0 a 4,6
Desempeño Básico	DB	De 3.4 a 3,9
Desempeño Bajo	B	De 1.0 a 3.3

CLASES DE EVALUACIÓN

Evaluación por proceso o de seguimiento

Son acciones que se realizan durante el período académico de orden conceptual, procedimental y actitudinal, tales como: Consultas, toma de lección, talleres, tareas, informes de lectura, prácticas e informes de laboratorio, exposiciones de trabajo, evaluaciones diarias, entre otras. Además, en el proceso se tendrá en cuenta la actitud diaria del estudiante y la capacidad de comprometerse de manera autónoma, reflexiva, responsable y efectiva frente a su propio aprendizaje.

Este tipo de evaluación le permite al estudiante, al padre de familia y/o acudiente y al docente observar los avances y puntos de mejora durante el período; permite que el estudiante hasta la décima semana del período pueda realizar las acciones en las que obtuvo desempeños bajos y obtener resultados diferentes de acuerdo con la rúbrica de cada asignatura¹.

Nota: Esta clase de evaluación tendrá un valor del 75% en el proceso, considerando un 25% para cada componente.

Evaluación de final de periodo

Es una evaluación escrita o teórico-práctica que permite al estudiante demostrar el alcance de las competencias que han sido trabajadas a lo largo del periodo.

- Para los grados jardín y transición se utilizan 3 evaluaciones así: dimensión comunicativa, dimensión cognitiva y dimensiones integradas.
- Para el grado primero la evaluación final de las asignaturas integradas es una sola, esto es, un solo documento que evalúa las asignaturas de formación católica, ética, sociales y ciencias naturales. Las demás asignaturas tienen cada una su documento de evaluación.

Nota: Esta clase de evaluación tendrá un valor del 20% en el proceso.

¹ Véase: Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los estudiantes: valoración numérica abierta.

Excepción: El estudiante ausente puede presentar esta evaluación, solo si presenta certificado de incapacidad médica a la Coordinación Académica en los siguientes tres días hábiles a la fecha de la evaluación.

Autoevaluación

Es una acción que el estudiante realiza al final del periodo, momento en el que puede reflexionar y tomar conciencia acerca de su propio aprendizaje. En esta clase de evaluación se espera que el estudiante contraste el nivel de aprendizaje con los logros esperados en los diferentes criterios señalados en el currículo, de modo que pueda detectar los avances y dificultades. Además, se pretende que el estudiante aprenda a valorar su desempeño con responsabilidad por ello se le sugieren unos criterios a tener en cuenta para que pueda emitir un juicio justo.

Nota: *Esta clase de evaluación tendrá un valor del 5% en el proceso*

Evaluación de recuperación final

Es una acción que realizan los estudiantes que han obtenido un desempeño bajo en un máximo de dos áreas² al finalizar el año escolar. Esta acción se realiza posterior al concepto emitido por la Comisión de Evaluación y Promoción, tiene un carácter acumulativo de todo el desarrollo de la asignatura a lo largo del año y consiste en una prueba escrita con una valoración del 100%.

Nota: *La valoración numérica de la evaluación de recuperación final será del mínimo para aprobar las áreas, es decir: 3,4. y el estudiante deberá obtener –como mínimo- esa valoración numérica en todas y cada una de las pruebas presentadas.*

Evaluación de promoción anticipada

Esta es una acción dirigida a estudiantes antiguos (permanencia mínima de 1 año completo en la institución) que no fueron promovidos el año inmediatamente anterior, que reprobaron el grado con un máximo de 2 áreas y que presentaron la evaluación de recuperación final. Esta acción se realiza en la quinta semana del primer periodo del año escolar y comprende:

1. Una sustentación (prueba escrita) por cada asignatura reprobada y con carácter acumulativo de todo el desarrollo de dicha asignatura a lo largo del año. La prueba tiene un valor del 100%.

La Institución Educativa Mano Amiga no contempla la figura de un segundo evaluador para el análisis de pruebas.

² Véase: el Plan De Estudios.

Exenciones a la evaluación

esta es una acción dirigida a estudiantes que hayan presentado simulacros, pruebas externas y/o censales, y que hayan obtenido resultados que merezcan la consideración del consejo académico para otorgarles una exención sobre la presentación de las pruebas finales de período.

Exención a la evaluación final del tercer período

Esta es una acción dirigida a los estudiantes cuyos resultados de primer y segundo período en la asignatura, así como en el seguimiento al momento de la entrega de avances del tercer período de la misma asignatura, hayan obtenido un desempeño alto, es decir, en todos los casos sin excepción una valoración numérica entre 4,0 y 5,0.

Nota: *la Institución Educativa Mano Amiga no contempla la figura de un segundo evaluador para el análisis de las pruebas.*

PROMOCIÓN ACADÉMICA

Según el Decreto único reglamentario 1075 del 26 de mayo del 2015 se establece que para la Promoción escolar cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el Sistema Institucional De Evaluación De Los Estudiantes. Asimismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Criterios de promoción regular

- a) El estudiante debe alcanzar las competencias y desempeños establecidos para el grado cursado.
- b) El estudiante debe obtener en todas las asignaturas una valoración numérica mínima de 3,4 es decir, un desempeño básico.
- c) El estudiante que haya obtenido valoraciones numéricas entre 1,0 y 3,3 es decir, en desempeño bajo en un máximo de dos áreas al finalizar el año escolar; y que, además, realice y apruebe las actividades de recuperación final de las áreas reprobadas. **(Se aprueba cuando obtiene una valoración de 3,4).**
- d) El estudiante de grado undécimo haya aprobado todas las áreas y haya cumplido con el requisito de:

Las 80 horas estipuladas para el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

Las 50 horas de Formación Constitucional.

Presente constancia culminación de la técnica.

Criterios de promoción especial

- a) Los estudiantes del **GRADO UNDÉCIMO**, que incurran en faltas tipo II y III, serán promovidos a través de la Secretaría Académica de la institución, más no participaran la ceremonia pública de proclamación como bachilleres.
- b) Los estudiantes de **GRADO UNDÉCIMO** con excusa para no presentarse en la ceremonia pública de proclamación como bachilleres recibirán el título y el acta de grado en Secretaría Académica.
- c) Según el Decreto único reglamentario 1075 del 26 de mayo del 2015: *“En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas”*

Promoción anticipada

Según el Decreto único reglamentario 1075 del 26 de mayo del 2015 se hará promoción anticipada de grado durante el primer período del año escolar así:

Promoción anticipada por desempeño superior.

El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Promoción anticipada por desempeños no alcanzados en el año lectivo anterior

Dirigido a estudiantes que **reprobaron el grado con una o máximo dos áreas** y que hayan presentado y no hayan aprobado la **evaluación de recuperación final**³ el año anterior.

Nota: *Los estudiantes que inicien este proceso deben considerar con detenimiento la compra de útiles escolares, dado que en caso de ser promovidos al grado siguiente deben poder contar con todos los materiales solicitados para ese grado.*

Crterios.

1. El estudiante se matriculó en el grado que reprobó.
2. El estudiante reprobó el grado con una o máximo dos áreas.
3. El estudiante presentó y no aprobó la recuperación final el año anterior.

³ Véase: la evaluación de recuperación final.

Sistema Institucional de Evaluación

4. El padre de familia o acudiente presenta la solicitud de promoción en los tiempos establecidos para ello.
5. Concepto favorable del 100% de los docentes que orientan las áreas que reprobó.
6. Informe cualitativo y valorativo actual del desempeño del estudiante en todas las áreas.
7. Concepto favorable según criterios previamente establecidos de los docentes que integran la Comisión de Evaluación y Promoción.

Procedimiento.

- a) El estudiante es matriculado en el grado que reprobó.
- b) Una vez iniciado el año escolar y antes de la tercera semana del primer periodo, el padre de familia o acudiente presenta por escrito la solicitud de **Promoción Anticipada por desempeños no alcanzados por el estudiante en el año lectivo anterior** ante la Comisión de Evaluación y Promoción.
- c) La Comisión de Evaluación y Promoción determina durante la tercera semana si el caso del estudiante cumple o no con la totalidad de los criterios anteriores para adelantar el procedimiento de evaluación para la promoción anticipada y registra en acta las conclusiones de los casos analizados.
- d) La Comisión de Evaluación y Promoción notifica por escrito al padre de familia o acudiente, durante la cuarta semana, si el estudiante puede o no presentar la evaluación de las áreas reprobadas el año inmediatamente anterior.
- e) El estudiante debe presentar la evaluación para la promoción anticipada durante la cuarta semana.
- f) Los docentes de las áreas evaluadas al estudiante califican la evaluación y entregan los resultados a la Coordinación académica.
- g) La Coordinación Académica en reunión con el padre de familia o acudiente comunica el resultado obtenido por el estudiante en la evaluación, el procedimiento a seguir y registra en acta las conclusiones de la reunión.
- h) El estudiante que sea promovido por aprobar la evaluación para promoción anticipada, será matriculado en el grado siguiente en el grupo que la Coordinación Académica y Coordinación de convivencia determinen.
- i) El estudiante inicia clases en el grado al que fue promovido con un compromiso académico firmado por él y por el padre de familia o acudiente; y con un plan de mejoramiento liderado por el titular del grupo.

Criterios de la no promoción

- a) Estudiante que en el informe final del año (acumulado de tres periodos académicos) presente tres o más áreas con Desempeño Bajo (de 1,0 a 3,3)
- b) Estudiante que en el informe final del año (acumulado de tres periodos académicos), presenten una o dos áreas reprobadas y que **no hayan presentado la evaluación de recuperación final.**

- c) Estudiante que en el informe final del año (acumulado de tres periodos académicos), presenten una o dos áreas reprobadas y que no hayan aprobado la evaluación de recuperación final.
- d) El estudiante que en el informe final del año (acumulado de tres periodos académicos) presente dos áreas en desempeño bajo debe aprobar las dos áreas mediante la evaluación de recuperación final de las asignaturas reprobadas que compongan las áreas.
- e) El estudiante que presente una ausencia igual o superior al 25% del calendario escolar. Aplica para ausencia sin certificación por incapacidad médica o de otro orden. Esta disposición afecta también a los grados de preescolar.
- f) Criterio para declarar a un estudiante como desertor: por la inasistencia en número de días, el estudiante que en cada uno de los periodos tenga un 25% de inasistencia es decir 13 faltas en el primer y segundo periodo y 14 faltas en el tercer periodo. Su ausencia debe ser continua, y se debe perder contacto entre la institución y la familia .
- g) Si un estudiante falta durante el año mas de 40 dias pierde el año por inasistencia.

Nota: *En la Institución Educativa Mano Amiga ningún estudiante es promovido con áreas o asignaturas con desempeño bajo.*

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

Durante el periodo

- a) Valoración numérica abierta: El estudiante que obtiene valoraciones numéricas inferiores a 3,4 en cualquier actividad de una asignatura, tiene la posibilidad de alcanzar un mejor desempeño considerando la rúbrica de la asignatura en cuestión. Esta acción aplica hasta la décima semana del período.
- b) Avances Académicos: El padre de familia y/o acudiente será informado por notificación escrita con desprendible de recibido, cuando el estudiante está teniendo un bajo desempeño en al menos 1 asignatura, el padre de familia o acudiente firma y devuelve el desprendible de **Avances Académicos**, con la posibilidad de pedir citas a los docentes que han reportado a su hijo-acudido. Esta acción se realiza durante la séptima semana del periodo lectivo.
- c) Encuentros entre las Coordinación Académica y los Docentes: Son encuentros periódicos entre estas dos dependencias para analizar el progreso o retroceso de los estudiantes en cada una de las asignaturas, así como para proponer y discutir estrategias de intervención que favorezcan la prestación del servicio educativo y que los estudiantes alcancen niveles de desarrollo superiores en sus competencias.

- d) Acompañamiento a las Familias: La institución educativa cuenta con diferentes mecanismos de comunicación para establecer relaciones directas con el padre de familia o acudiente durante todo el año lectivo, de modo que puedan solicitar la atención de las diferentes dependencias, considerando según el caso, el conducto regular: docencia, secretaría, coordinaciones, psicología, administración y dirección.
- e) Asignación de compromisos o tareas: Son actividades que se establecen con el objetivo de afianzar el alcance de la competencia que se está trabajando en el aula de clase. Se establecen por medio de la plataforma Aula 24, cada grupo realizará solo dos tareas por día. Estas se asignan en la plataforma desde el lunes a las 6:45 am (no aplica día festivo) hasta el viernes a las 2:30 de la tarde. Es importante aclarar que no se indicaran tareas con un día de anticipación.

Al finalizar el periodo

- a. Comisión de Evaluación y Promoción: Es un encuentro entre todos los docentes que orientan las asignaturas y algunos padres de familia de cada grupo, para analizar los resultados de los estudiantes al finalizar el periodo. Este encuentro tiene 4 propósitos fundamentales: **1)** compartir los resultados de la Evaluación de todos los estudiantes, **2)** optimizar la prestación del servicio educativo para el período siguiente mediante estrategias de mejoramiento, **3)** determinar la promoción de los estudiantes y **4)** establecer que estudiantes requieren establecer compromisos y contratos académicos. **(Al finalizar cada periodo)**
- b. Compromisos y contratos académicos: Esta acción se realiza como resultado del análisis de la Comisión de evaluación y promoción, en coordinación académica y con citación previa. Asimismo, la coordinación académica hace acompañamiento a los casos que tengan estas acciones de seguimiento.
- c. Evaluación de recuperación final.
- d. Evaluación de promoción anticipada por desempeños no alcanzados en el año lectivo anterior.

Nota: *los incisos c y d fueron explicados en el apartado “clases de evaluación”, motivo por el que no se explican aquí.*

GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN

Apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)

Esta es una acción continua y constante adelantada por todos los docentes y el psicólogo de la institución. Involucra la identificación, acompañamiento y diseño de las adaptaciones de currículo en niveles metodológicos y evaluativos para estudiantes que posean las NEE. Esta acción implica primordialmente el

compromiso de la familia en la entrega de la documentación que explique la condición clínica del estudiante.

LAS INSTANCIAS DEL CONDUCTO REGULAR Y PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTE Y ACUDIENTE SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Instancias del conducto regular

1. Docente de asignatura
2. Titular de grupo
3. Líder de Unidad Académica
4. Coordinación Académica
5. Consejo Académico
6. Director
7. Consejo Directivo.

Procedimiento de atención

1. El padre de familia o acudiente, o el estudiante solicita un encuentro con el docente de asignatura para manifestarle su inquietud, queja o reclamación. Puede solicitar el encuentro mediante comunicación verbal directa o telefónica, mediante la agenda institucional y la plataforma institucional Aula 24.
2. El docente de asignatura o la instancia que corresponda debe diligenciar el **formato general de citación**, documento que cuenta con la autorización de un Coordinador y que contiene los datos de la persona citada, la fecha y hora del encuentro.
3. El docente de asignatura o la instancia que corresponda debe diligenciar - con antelación- los datos del padre de familia o acudiente citado en el **registro de citaciones a padres de familia**, documento que está disponible en el tablero de la sala de docentes.
4. La coordinación académica encarga a un responsable de llevar cada día a la portería el **registro de citaciones a padres de familia**.
5. Para el ingreso a la institución el padre de familia o acudiente debe presentar en la portería sin excepción el **formato general de citación**.
6. El portero verifica la coincidencia de los datos entre el **formato general de citación** y el **registro de citaciones a padres de familia**, permite el ingreso del padre de familia o acudiente.
7. Al momento de la atención, los temas tratados, las conclusiones y los compromisos de las partes deben quedar registradas en el **formato general de acta**, documento que debe ser leído antes de que los asistentes lo firmen.
8. Si para alguna de las partes el encuentro no ha resuelto la inquietud, queja o reclamo, esto debe quedar expresamente consignado en el **formato general de acta** y se informa al padre de familia o acudiente de la necesidad de intervención de la siguiente instancia del conducto regular.

9. Para lo cual se reinicia el procedimiento de atención, desde el segundo paso hasta que la inquietud, queja o reclamo sea resuelta para todas las partes involucradas.

CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Al final de cada período, el Consejo Académico conformará una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por los Titulares de Grupo, un Representante del Consejo de Padres que no sea docente de la institución, el rector, el psicólogo, el Coordinador Académico, el Coordinador de Convivencia y los Docentes de todas las asignaturas para cada conjunto de grado así:

- ❖ Preescolar a Tercero.
- ❖ Cuarto y Quinto.
- ❖ Sexto a Octavo.
- ❖ Noveno a Undécimo.

Cada Comisión tiene el propósito de compartir los resultados de la Evaluación de todos los estudiantes, optimizar la prestación del servicio educativo para el período siguiente y determinar la promoción de los estudiantes.

Cada Comisión de Evaluación y Promoción debe analizar los casos de estudiantes con valoraciones numéricas inferiores a 3,4 (“desempeño bajo”) en cualquiera de las asignaturas **y hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan a los estudiantes que no hayan alcanzado las competencias, mejorar sus desempeños; orientar sobre mecanismos y estrategias que conduzcan a elevar los niveles de calidad en los procesos evaluativos y de la educación. Así mismo, se recomendará a otras instancias del establecimiento educativo, al padre de familia y a los estudiantes correctivos que permitan superar dificultades presentadas.**

Analizadas las condiciones de los estudiantes, los Titulares de Grupo o la Coordinación Académica, según el caso, citarán a los padres de familia o acudientes y al estudiante con el fin de informar y acordar los compromisos por parte de los involucrados (padre de familia, estudiante e Institución).

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción por conjuntos de Grados:

1. Velar porque a través de los procesos evaluativos adelantados por los docentes, se favorezca el pleno desarrollo de los educandos en especial en cuanto tiene que ver con la potenciación de capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad, el desarrollo de habilidades para comunicarse y vivir en convivencia.

Sistema Institucional de Evaluación

2. Asignar actividades pedagógicas complementarias y necesarias, para superar las deficiencias el alcance de las competencias propuestas para cada grado. Éstas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso, dejando evidencias. Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

3. Definir y establecer a cuáles estudiantes les serán asignados compromisos o contratos académicos, firmados por el estudiante, el acudiente y el profesor, para observar el cumplimiento o incumplimiento de los logros y los acuerdos pactados.

4. Propender para que las prácticas evaluativas en todas las áreas se ajusten a los lineamientos legales y pedagógicos.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación.

Al finalizar el año, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada conjunto de grados será la encargada de determinar los estudiantes que son promovidos y los que deben reiniciar un grado determinado.

Las decisiones, observaciones de cada Comisión se consignarán en Actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la Promoción de estudiantes. Las actas deberán estar firmadas por todos los asistentes.